



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 06 de Abril de 2017.

**DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIERREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE.-**

Me refiero a la iniciativa No. 344 presentada por el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en fecha 31 de Enero del 2017, la cual se turno a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento al Federalismo el día 09 de Febrero del presente año, dicha iniciativa, propone reformar el artículo 17 fracciones II y III del Código Municipal del Estado de Chihuahua, planteando la reducción de dos regidores de mayoría relativa en la conformación de los Ayuntamientos de Cuauhtémoc y Riva Palacio respectivamente.

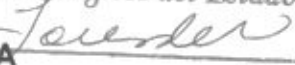
En razón de lo anterior, y de conformidad con los artículos 75 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 99 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, así como del Acuerdo LXV/URGEN/0094/2017 II P.O de fecha 09 de Marzo del 2017, me permito solicitar respetuosamente que la iniciativa en referencia, se turne a las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, toda vez que de la misma, se observa un contenido en materia electoral, acordándose por las y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento al Federalismo, en reunión de Comisión el día 05 de Abril del presente año, la solicitud del cambio en el turno realizado.

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones prestadas a la presente, le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**DIPUTADA LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y  
FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO**

RECIBI  
PRESIDENTA DE LA  
H. Congreso del Estado



Fecha 06/04/17  
Hora 9:51